



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
Nif. 811021783 DANE. 105001010367

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS  
ACTA DE APERTURA PROCESO  
N° 07 - 2021

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para: la compra de equipos AP de conexión a internet inalámbrica para mejorar en la institución educativa la conexión a internet.

La Rectoría de INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1860 de 1994, y con fundamento en el artículo 30 de ley 80 de 1993, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA mediante Acuerdo N° 02 del 18 de Febrero de 2021, en cumplimiento de sus funciones ha establecido los procedimientos para contrataciones para cuantías inferiores a 20 SMMLV,

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia/ oportunidad y el estudio de costos para celebrar la presente contratación, conforme al artículo 3° del decreto 066 de 2008.

**R E S U E L V E**

Artículo primero: dar apertura al proceso de selección, para la celebración de contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quién ofrezca mejores condiciones para contratar: la compra de equipos AP de conexión a internet inalámbrica para mejorar en la institución educativa la conexión a internet


Artículo segundo: el presupuesto asignado es de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$5.943.000.00), con cargo a la disponibilidad N° 09 del 05 de noviembre de 2021

Artículo tercero: se convoca a proveedores para que participen en el desarrollo del proceso de selección y a presentar sus propuestas.

Artículo cuarto: la Institución educativa cuenta con la planeación, estudios previos y de costos, la consulta de pliegos podrá realizarse en la Institución Educativa, e\_mail: ie.santosangelescust@gmail.com, dirección: CLL 16 A # 65G 04, Teléfono 4082822, celular 3004171376, de lunes a viernes en el horario de las 8:00 am a las 12:00 m horas.

Artículo quinto: la presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a noviembre 08 de 2021, siendo las 8:00 horas.

  
Mary Luz Rodríguez G  
Rectora